

## ARTICULO SEPTIMO

### SE AVERIGUA SI LA VERDAD EN LO DIVINO SE DICE ESENCIAL O PERSONALMENTE

Y parece que se dice personalmente, pues, en efecto:

1. Todo lo que implica en lo divino relación de principio, dicese personalmente. Y así ocurre con la verdad, como lo evidencia Agustín en *Sobre la Verdadera Religión*<sup>1</sup>. Allí se dice que la verdad divina es la suprema semejanza del principio sin desemejanza alguna de donde nazca la falsedad. Luego, la verdad se dice personalmente de lo divino.
2. Además, del mismo modo como nada es semejante a sí, tampoco es igual a sí. Pero, la similitud en lo divino, según Hilario, importa distinción de las Personas por el hecho de que nada es semejante a sí<sup>2</sup>. Luego, por la misma razón, también la igualdad. Pero, la verdad es cierto tipo de igualdad. Luego, importa distinción personal en lo divino.
3. Además, se dice personalmente todo lo que en lo divino importa emanación. Y la verdad importa cierta emanación, puesto que expresa la concepción del entendimiento, lo mismo que el verbo. Luego, así como el verbo se dice personalmente, así también la verdad.

### PERO, POR EL CONTRARIO:

1. Una es la verdad de las tres personas, como dice Agustín en *Sobre la Trinidad*<sup>3</sup>. Luego, es esencial y no personal.

### RESPONDO:

Hay que decir que 'verdad en lo divino' puede tomarse de dos modos: uno, propio y el otro casi metafórico.

Si se toma 'verdad' en sentido propio, entonces implicará la igualdad del entendimiento divino y la cosa. Y puesto que el entendimiento divino, en

<sup>1</sup> San Agustín, *De Vera Religione*, Cap. xxxvi (P.L. 34, 152).

<sup>2</sup> Hilario, *De Trinitate*, (P.L. 10, 472).

<sup>3</sup> San Agustín, *De Trinitate*, VIII, 1 (P.L. 42, 947-948).

primer término, entiende esa cosa que es su esencia por la que entiende todas las demás, así también la verdad en Dios implica principalmente la igualdad del entendimiento divino y de esa cosa que es su esencia y seguidamente [ la igualdad ] del entendimiento divino respecto de las cosas creadas.

Sin embargo, el entendimiento divino y su esencia, no siendo el uno principio de la otra sino en todo lo mismo, no se adecúan así como la medida a lo medido; por esto es que la verdad resultante de tal igualdad no implica ninguna razón de principio, ora se tome de parte de la esencia, ora de parte del entendimiento y ella [ la verdad ] es una y la misma, pues así como allí es el mismo el que entiende y la cosa entendida, así allí también —y sin ninguna connotación de principio— es lo mismo la verdad de la cosa y del entendimiento.

Pero, si se toma la verdad del entendimiento divino según que se adecúa a las cosas creadas, incluso así, será la misma verdad, pues por lo mismo Dios se entiende a sí y a las demás cosas. Sin embargo, se añadirá en la intelección de la verdad la razón de principio respecto de las cosas creadas, a las que el entendimiento divino se relaciona como medida y causa.

Pues bien, en lo divino se dice esencialmente cualquier nombre que no implica razón de principio o proveniencia de un principio, o bien cuando implica razón de principio [ sólo ] respecto de las criaturas. Por esto, si se toma la verdad en lo divino en sentido propio, entonces se dice esencialmente (*essentialiter*), aun cuando también se apropia<sup>4</sup> a la persona del Hijo, tal como el arte y las demás cosas que se refieren al entendimiento.

En sentido metafórico o verosímil se toma la verdad en lo divino cuando se hace según aquella noción por la que se encuentra en las cosas creadas, en las cuales se dice la verdad en cuanto la cosa imita su principio, es decir, al entendimiento divino. Por eso es que, de modo similar, se dice la verdad en lo divino a la suprema imitación del principio, la cual conviene al Hijo; y según esta acepción de 'verdad', ésta se dice en sentido propio del Hijo y se dice personalmente (*personaliter*). Y esto es lo que dice Agustín en *Sobre la Verdadera Religión*<sup>5</sup>.

Y así es evidente la respuesta a LO PRIMERO.

**RESPECTO DE LO SEGUNDO** hay que decir que la igualdad en lo divino a veces implica una noción que designa distinción personal, así como cuando decimos que el Padre y el Hijo son iguales; y así con el nombre de 'igualdad' se

<sup>4</sup>Para el sentido de 'apropiar', Art. 1, nota 11, Revista 'Teoría' N° 1.

<sup>5</sup>San Agustín, *De Vera Religione*, (P.L. 34, 152).

entiende una distinción real. Sin embargo, a veces con el nombre de la igualdad no se entiende la distinción real sino sólo la distinción de razón, como cuando decimos que son iguales la sabiduría y la bondad divinas. Por lo que no es preciso que implique una distinción personal y tal es la distinción que implica el nombre de 'verdad', pues se trata de una distinción del entendimiento y la esencia.

**RESPECTO DE LO TERCERO** aun cuando la verdad sea concebida por el entendimiento, sin embargo, por el nombre de 'verdad' no se expresa la noción de la concepción, como ocurre con el nombre de 'verbo'. Por lo tanto, el caso no es similar.

## ARTICULO OCTAVO

### SE AVERIGUA SI TODA VERDAD SEA A CAUSA DE LA VERDAD PRIMERA

Y parece que no, pues, en efecto:

1. Este acto de fornicación es verdadero y, sin embargo, no es a causa de la verdad primera. Por tanto, no toda verdad es a causa de la verdad primera.

2. *Se puede replicar* [a lo anterior] que es a causa de Dios la verdad del signo o del entendimiento conforme a la cual este hecho se dice 'verdadero', pero no la verdad de la cosa. *Contra esto*: además de la verdad primera no sólo hay una verdad del signo o del entendimiento sino también una verdad de la cosa. Así, pues, si este hecho es verdadero, pero no a causa de Dios en cuanto se refiere a la cosa, esta verdad de la cosa no sería a causa de Dios; y así se llega al presupuesto: que no toda verdad sea a causa de Dios.

3. *Además*, de 'este individuo fornicar' se tiene 'este acto de fornicar es verdadero' y así se hace el descenso desde la verdad de la proposición a la verdad de la frase que expresa la verdad de la cosa. Luego, la verdad en cuestión consiste en que este acto se compone con este sujeto. Pero, la verdad de la frase no provendría de la composición de tal acto con un sujeto si no se entendiese la composición de un acto existiendo bajo aquella deformidad. Por tanto, la verdad de la cosa no se refiere a la esencia misma del acto en cuanto tal, sino a la deformidad. Mas, el acto considerado bajo tal deformidad en modo alguno es a causa de Dios. Por tanto, no toda verdad de la cosa es a causa de Dios.

4. *Además*, dice Anselmo en *Acerca de la Verdad* que la cosa se dice 'verdadera' en cuanto es como debe ser<sup>1</sup>; y entre los modos en que puede decirse que debe ser una cosa, Anselmo pone un modo según el que una cosa debe ser porque ocurre con la permisión de Dios. Pero, la permisión de Dios también se extiende a la deformidad del acto. Por tanto, la verdad de la cosa alcanza aquella deformidad. Sin embargo, la deformidad en ningún modo es a causa de Dios. Luego, no toda verdad es a causa de Dios.

<sup>1</sup>San Anselmo, *De Veritate*, B A C., Cap. VIII, (P.L. 158-478).

5. *Se puede replicar* [a lo anterior] que así como una deformidad o cualquiera privación se dice 'ente' no de un modo absoluto sino bajo cierto respecto, así se dice que posee verdad no absolutamente sino también bajo cierto respecto. Y una tal verdad 'bajo cierto respecto' no es a causa de Dios. CONTRA ESTO: 'verdadero' añade a 'ente' una referencia al entendimiento. Pero, la privación o la deformidad aun cuando no sean absolutamente hablando, entes en ellas mismas, no obstante, el entendimiento las aprehende absolutamente. Por tanto, aun cuando no posean entidad en sentido absoluto, sin embargo, poseen una verdad absoluta.

6. *Además*, todo lo que es bajo cierto respecto [*secundum quid*] se reduce a lo que es absolutamente; así esta [proposición]: 'El etíope es blanco por lo que respecta a su dentadura' se reduce a ésta: 'La dentadura del etíope es blanca'. Si hay, por tanto, alguna verdad bajo cierto respecto que no es a causa de Dios, entonces, no toda verdad absoluta será a causa de Dios, lo que es absurdo.

7. *Además*, lo que no es causa de una causa, no es causa de su efecto. Y así Dios no es causa de la deformidad del pecado, puesto que no es causa del defecto en el libre arbitrio del cual procede la deformidad del pecado. Pero, así como el ser es la causa de la verdad de las proposiciones afirmativas, así el no ser es de las proposiciones negativas. Por tanto, no siendo Dios causa de aquello que es no ser, como dice Agustín en su libro *De las Dificultades*<sup>2</sup>, se desprende que Dios no es causa de las proposiciones negativas. Y así, no toda verdad es a causa de Dios.

8. *Además*, dice Agustín en *Soliloquios* que verdadero es lo que se juzga así como se ve<sup>3</sup>. Y existe algún mal que se juzga tal como se ve. Por tanto, hay algún mal verdadero. Y sin embargo, ningún mal es a causa de Dios. Luego, no todo lo verdadero es a causa de Dios.

9. *Puede replicarse* [a lo anterior] que el mal no se percibe bajo la especie del mal sino de lo bueno. CONTRA ESTO: la especie de lo bueno jamás hace aparecer sino el bien. Por tanto, si el mal no es percibido sino bajo la especie de lo bueno, jamás aparecerá lo malo sino lo bueno. Lo que es falso.

<sup>2</sup> San Agustín, *De diversis quaestionibus*, Lib. LXXXIII, q XXI (P.L. 40, 16).

<sup>3</sup> San Agustín, *Soliloquiorum*, II, IV (P.L. 32, 886).

POR EL CONTRARIO:

1. Acerca de aquel paso: 'Nadie puede decir, ¡Señor Jesús...!', etc., comenta Ambrosio: 'Cualquier cosa verdadera, sea quien sea el que la diga, es a causa del Espíritu Santo'<sup>4</sup>.
2. *Además*, toda bondad creada es a causa de la primera bondad increada, que es Dios. Luego, por la misma razón, toda verdad es a causa de la primera verdad, que es Dios.
3. *Además*, la razón de la verdad se cumple en el entendimiento. Pero todo entendimiento es a causa de Dios. Luego, toda verdad es a causa de Dios.
4. *Además*, dice Agustín en *Soliloquios*<sup>5</sup> que verdadero es lo que es. Pero todo ser es a causa de Dios. Luego, toda verdad.
5. *Además*, así como lo uno se convierte con lo ente, así también lo verdadero. Pero, toda unidad es a causa de la primera unidad. Luego, también toda verdad es a causa de la primera verdad.

RESPONDO:

Hay que decir, como se evidencia de lo ya dicho, que en lo creado se encuentra la verdad en las cosas y en el entendimiento; en el entendimiento según que éste se adecúe a las cosas de las que tiene conocimiento; en las cosas, en cambio, según que éstas imiten al entendimiento divino, que es medida de ellas, tal como el arte es medida de todos los artefactos; y en algún modo, en cuanto les es dado naturalmente que el entendimiento humano —que es medido por las cosas como se dice en *Metafísica*<sup>6</sup>— haga de ellas una aprehensión verdadera.

Ahora bien, es por su forma que la cosa existente fuera del alma imita al arte del divino entendimiento y es por esa misma forma que a la cosa le es dado naturalmente producir en el entendimiento humano una aprehensión verdadera de ella misma. Y es también por la forma de cada cosa que esta última tie-

<sup>4</sup> 1 Cor., XII, 3. Y sobre el Comentario: San Ambrosio, *Commentaria in Epistolas Pauli* (P.L. 17, 258).

<sup>5</sup> San Agustín, *Soliloquia*, Lib. II, Cap. 5 (P.L. 32, 889).

<sup>6</sup> Aristóteles, *Metafísica*, Lib. IX, 10 (Bk 1051 b, 2-10).

ne ser. Luego, la verdad de las cosas existentes incluye en su noción la entidad de las mismas y agrega la relación de adecuación tanto al entendimiento humano como al divino. Pero, las negaciones o privaciones existentes fuera del alma no poseen forma alguna por las que imiten el ejemplar<sup>7</sup> del arte divino o informen acerca de ellas al entendimiento humano. Y si se adecúan al entendimiento es sólo por el entendimiento, que aprehende sus nociones.

Así, pues, se evidencia que cuando se dice 'piedra verdadera' y 'ceguera verdadera' no se tiene la verdad del mismo modo en uno y otro caso, pues la verdad dicha de la piedra incluye en su noción la entidad de esa piedra y sobreañade una relación al entendimiento, relación ésta causada por la cosa misma, dado que esta cosa posee algo según lo cual puede relacionarse. Pero, la verdad dicha de la ceguera no incluye en sí misma la privación que es la ceguera, sino solamente la relación de la ceguera al entendimiento, relación que tampoco posee algo por parte de la ceguera misma en lo cual fundarse, dado que no se adecúa la ceguera al entendimiento por algo que ella posea en sí.

Luego, se evidencia por lo dicho que la verdad encontrada en las cosas creadas no puede incluir nada más que la entidad de la cosa, la adecuación al entendimiento y la adecuación del entendimiento a las cosas o a las privaciones de las cosas; todo lo cual es a causa de Dios, puesto que incluso la misma forma de la cosa por la que ésta se adecúa, es a causa de Dios. Pero, también es a causa de Dios la verdad del entendimiento, en cuanto bien del entendimiento, ya que como se dice en la *Ética* el bien de cada cosa consiste en su perfecta operación<sup>8</sup>. No hay, sin embargo, perfecta operación del entendimiento sino en cuanto conoce lo verdadero. Luego, en eso consiste su bien, en cuanto tal. Luego, siendo todo a causa de Dios, y toda forma, es preciso decir también absolutamente que toda verdad es a causa de Dios.

**RESPECTO DE LO PRIMERO**, debe decirse que cuando se arguye así: 'todo lo verdadero es a causa de Dios', este [acto de] fornicar es verdadero'... se cae en la falacia del accidente como puede evidenciarse de lo dicho en el cuerpo del artículo. Pues, cuando decimos 'el fornicar es verdadero' no decimos esto como si el defecto mismo implicado en el acto de la fornicación se incluyese en la noción de verdad sino que lo verdadero designa sólo la adecuación del acto al entendimiento. Por lo que no se debe concluir que este fornicar es a causa de Dios, sino más bien que su verdad es a causa de Dios.

<sup>7</sup> Para el concepto de 'ejemplar', ver nota N° 4, del Artículo Cuarto. (*Teoría* N° 2, 1974).

<sup>8</sup> *Ética Nicomaquea*, Lib. 1, 6 (Bk 1097 b, 26-28).

**RESPECTO A LO SEGUNDO:** como se evidencia de lo ya dicho, las deformidades y otros defectos no poseen una verdad como la que poseen las otras cosas, y así, aun cuando la verdad de los defectos sea a causa de Dios, no se puede concluir por este hecho que los defectos sean a causa de Dios.

**RESPECTO DE LO TERCERO:** según el Filósofo en *Metafísica*, la verdad no consiste en una composición que está en las cosas, sino en una composición producida por el alma<sup>9</sup>; y así, la verdad no consiste en el hecho que este acto con su deformidad sea inherente a un sujeto —pues, esto atañe a la noción del bien y del mal— sino en que el acto así inherente a un sujeto se adecúa a la aprehensión del alma.

**RESPECTO DE LO CUARTO:** lo bueno, lo debido, lo recto y todas las cosas similares, de un modo se relacionan a la permisión divina y de otro modo, a los demás signos de la voluntad de Dios. Pues, en estos últimos se refieren tanto a lo que cae bajo el acto de la voluntad como al acto mismo de esa voluntad, así como cuando Dios preceptúa honrar a los padres; entonces, el mismo honrar a los padres es algo bueno, pero también lo es el mismo preceptuar. Pero, [lo bueno, lo debido, lo recto, etc.] en la permisión divina se refieren sólo al acto que permite y no a aquello que cae bajo la permisión. Por lo que es bueno que Dios permita que ocurra una deformidad; no obstante, no se sigue de esto que la misma deformidad posea alguna rectitud.

**RESPECTO DE LO QUINTO:** por lo anterior se evidencia su solución.

**RESPECTO DE LO SEXTO:** la verdad que compete a las negaciones y a los defectos se reduce, absolutamente, a la verdad que está en el entendimiento, que es a causa de Dios; y así la verdad de los defectos es a causa de Dios aun cuando los defectos mismos no lo son.

**RESPECTO DE LO SEPTIMO:** el no ser no es causa de la verdad de las proposiciones negativas como si las produjese en el entendimiento; sino que el alma misma produce esto conformándose a sí y no a un ente fuera del alma; por lo que el no ente existente fuera del alma no es causa eficiente de la verdad, sino una causa cuasi ejemplar. Pero, la objeción se refería a una causa ejemplar eficiente.

<sup>9</sup> Aristóteles, *Metafísica*, Lib. vi, Cap. 4 (Bk 1027 b, 29-31).

**RESPECTO DE LO OCTAVO:** aun cuando el mal no sea a causa de Dios, sin embargo, el hecho que el mal sea juzgado tal cual es, eso sí, es a causa de Dios. Por lo que es a causa de Dios la verdad por la que es verdadero que hay mal.

**RESPECTO DE LO NOVENO:** aun cuando el mal no obra en el alma sino bajo la especie del bien, sin embargo, puesto que es un bien deficiente, el alma halla en sí la razón del defecto y de tal modo concibe la noción del mal. Y sólo así se percibe como mal.

Traducción: Humberto Giannini y Oscar Velásquez

Colaboración: Ale Gaibur  
Universidad de Chile, Sede Norte